

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.526/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna María Gloria MIRANDA RIVERA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica y Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Teoría y Práctica del Acompañamiento Terapéutico hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2013;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna MIRANDA RIVERA;

QUE por Notas Nros. 143 y 299/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna MIRANDA RIVERA no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 330/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna María Gloria MIRANDA RIVERA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica y Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna María Gloria MIRANDA RIVERA (D.N.I. N° 18.836.041) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar las asignaturas Grupos de Reflexión y Supervisión Clínica y Prácticas Asistenciales y Preventivas II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

254